



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y
SANTA CATALINA

AUTO No. 104

SIGCMA

San Andrés, islas veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Medio de control	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicado	41001-23-31-000-2012-00077-00
Demandante	Caja de Compensación Familiar del Huila-COMFAMILIAR
Demandado	DIAN
Magistrado Ponente	Jesus Guillermo Guerrero Gonzalez

En cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo No. PCSJA21-11817 del 16 de julio de 2021, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Tribunal Contencioso Administrativo del Huila remitió a esta Corporación el proceso del sistema escrito de la referencia, que se encuentra para fallo.

Verificado el reparto, el Despacho dispone avocar conocimiento del proceso.

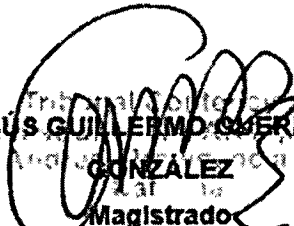
Por lo que:

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del proceso.

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


Tribunal Contencioso
JESUS GUILLERMO GUERRERO
San Andrés, Providencia y Santa
Catalina
Magistrado